

## **Preguntas frecuentes.**

### **Sobre el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado en la Orden de 11 de Noviembre de 2011.**

#### **¿Cuándo finaliza el plazo de presentación de solicitudes para el procedimiento?**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 17 de diciembre de 2011, incluido.

#### **¿Dónde puedo presentar las solicitudes?**

La presentarás preferentemente en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, para acceder *haz clic en éste enlace* o bien, en los registros que se establecen en el punto noveno de la Orden de 11 de noviembre de 2011.

#### **En caso, de querer inscribirme en más de una cualificación ¿cuántas solicitudes tengo que presentar?**

Debes presentar una única solicitud, en la cual marcarás todas las Cualificaciones Profesionales que desees que te evalúen.

En todo caso debes presentar la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos para cada una de ellas, junto con una hoja de autobaremación por cada cualificación solicitada.

#### **¿Cuántas Hojas de Autobaremación de Méritos debo presentar si voy a solicitar más de una cualificación?**

Debes presentar una Hoja de Autobaremación de Méritos por cada cualificación profesional que has marcado en la solicitud.

#### **¿Tengo obligación de cumplimentar la Hoja de Autobaremación?**

Sí, es obligatorio que cumplimentes una hoja de autobaremación por cada cualificación que hayas solicitado en la inscripción.

#### **¿Qué hago si no tengo espacio suficiente para rellenar el anexo V de Autobaremo?**

En caso, de que no dispongas de espacio suficiente en los apartados de experiencia profesional o formación no formal, adjunta toda la información en un folio, especificando en la Hoja de Autobaremo de Méritos *“se anexa en folio ajunto”*.

## **¿Cómo tengo que cumplimentar experiencia profesional y la formación no formal en la Hoja de Autobarefacción de Méritos?**

Para cada cualificación profesional, describirás la experiencia profesional que hayas justificado mediante la documentación adjuntada a la solicitud, especificando fecha de inicio y de finalización y calculando el tiempo total de dicha experiencia. Igualmente, lo harás con la formación no formal, indicando las horas recibidas.

## **¿Cómo calculo el total de la puntuación del Autobaremo?**

1. Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la *experiencia profesional* relacionada con la cualificación del autobaremo, se suma el total de años y meses, justificados con la documentación correspondiente. Se calcula el total de años y meses, para finalmente multiplicar el total de años por 0.5 y los meses por 0.0416.
2. Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la *formación no formal*, relacionada con las Cualificaciones profesionales, que se haya recibido al amparo de las Administraciones Públicas, se suma el total de horas certificadas, se divide por 20 horas, y el resultado sin decimales, se multiplica por 0.20. Para la formación relacionada con las Cualificaciones profesionales, que no se haya recibido al amparo de las Administraciones Públicas, se suma el total de horas certificadas, se divide por 20 horas, y el resultado sin decimales, se multiplica por 0.10.
3. A los apartados anteriores tienes que sumar la puntuación correspondiente a tu edad.

Aquí tienes un ejemplo de autobarefacción.

## **Si tengo algún módulo de un título de formación profesional, el título completo o un certificado de profesionalidad, ¿donde se puntúa?**

Los módulos de los títulos y certificados, al igual que los títulos y certificados completos, no puntúan al ser formación formal.

## **¿Dónde especifico que adjunto el Certificado de Empadronamiento junto con el resto de la documentación?**

Si no has marcado tu consentimiento en el Anexo III para consultar tus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, al no haber ningún apartado en el reverso de la solicitud específico para la documentación de empadronamiento, se anotará en el apartado 4.1 Otra Documentación.

## **Tengo el Graduado Escolar ¿qué casilla de la solicitud tengo que marcar en la apartado de nivel de estudios?**

Este apartado hace referencia a la formación académica que ha sido finalizada, si tienes el graduado escolar, tienes finalizada únicamente la educación primaria, sería la que tendrías que marcar.

**Tengo experiencia laboral y formación suficiente para participar en el procedimiento. ¿Puedo marcar ambas opciones en la solicitud?**

Puedes marcar ambas casillas o sólo una de ellas, para el baremo se tendrá en cuenta el total de la documentación justificativa presentada tanto relativa a la experiencia profesional como a la formación.

**¿Puedo acogerme al apartado 4.2. Autorización documentos en poder de la administración de la Junta de Andalucía, del reverso de la solicitud y no presentar ninguna documentación?**

Sólo si tienes los datos exactos de dónde, cuándo y para qué procedimiento presentaste dicha documentación, en caso contrario es necesaria su presentación junto a la solicitud.

**¿Qué es el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social?**

Es un documento que es expedido por la Tesorería General, donde queda reflejada la vida laboral de la persona candidata.

**En caso de cumplir los requisitos y no poder justificarlos por no disponer la documentación requerida en la Orden de 11 de noviembre de 2011, ¿puedo presentar la solicitud?**

Si, siempre que tengas más de 25 años y puedas justificar el tiempo trabajado y/o la formación requerida en la orden, mediante alguna prueba admitida en derecho. Además, debes de marcar la casilla correspondiente a tal fin en la solicitud, y debes hacer alusión en el apartado de otra documentación, los documentos presentados. En caso contrario, quedarás excluido por falta de documentación justificativa de los requisitos.

Una vez presentada la documentación correctamente, personas asesoras designadas para tal fin, emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación en el procedimiento.

**Tengo documentación justificativa en un idioma distinto al castellano ¿Lo puedo presentar?**

Lo podrás presentar, debidamente traducida por un traductor oficial.

**¿Para cuando está previsto el comienzo del procedimiento?**

Para finales de marzo.

**¿Cuánto tiempo dura todo el proceso, es decir, la fase de asesoramiento, de evaluación y acreditación?**

Dos meses y medio aproximadamente.